



CERTIFICADO

Expediente n°:

JGL/2025/49

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DOÑA CRISTINA SÁNCHEZ COBARRO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (MURCIA).

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva:

“5. ASUNTOS GENERALES.

5.2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y PROYECTOS JUVENILES EN EL EJERCICIO 2025 (EXPTE.: 4645/2025).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta que eleva a la Junta de Gobierno Local doña Elena Casado Navarro, concejala delegada de Juventud, de fecha 1 de diciembre de 2025, que, transcrita literalmente, dice lo siguiente:

“Atendiendo a la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles para el presente año y una vez estudiadas las distintas solicitudes, esta Concejalía propone sean concedidas las subvenciones a las entidades y en las cantidades abajo reflejadas. Teniendo en cuenta que en concepto de subvenciones se aprobó en su día la cantidad de 9.000 €.

Por todo ello es por lo que solicito se provean las gestiones oportunas para la aprobación, si procede, de las siguientes subvenciones:

1. Scout Severo Montalvo.	2.150 €
2. Scout Centro Cultural de RENFE.	2.150 €
3. Club de Rol Thorondor.	1.500 €
4. Cruz Roja Juventud.	1.200 €
5. Agrupación Musical El Prendimiento	1.000 €
6. Agrupación Musical San Juan Evangelista.	1.000 €
TOTAL:	9.000 €

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.”

Previa deliberación de los señores asistentes, en virtud de las atribuciones delegadas por el señor Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local, mediante resolución dictada el día 22 de septiembre de 2025, por unanimidad

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones juveniles que se





detallan a continuación, correspondientes al ejercicio 2025:

Asociación	Importe euros
1. Scout Severo Montalvo	2.150,00 €
2. Scout Centro Cultural de RENFE	2.150,00 €
3. Club de Rol Thorondor	1.500,00 €
4. Cruz Roja Juventud	1.200,00 €
5. Agrupación Musical El Prendimiento	1.000,00 €
6. Agrupación Musical San Juan Evangelista	1.000,00 €
TOTAL	9.000,00 €

Los beneficiarios quedan obligados a lo siguiente:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Y para que conste y surta los oportunos efectos administrativos donde proceda, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Teniente de Alcalde delegado, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dado en Águilas, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE